Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número

C6M0919

Contrato para la prestación del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de los Módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para los Trabajadores IMSS de Nivel Central" que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra la empresa INGENIERIA Y SISTEMAS PROFESIONALES KYOL, S.A DE C.V., representada por OSCAR LEYVA LEYVA, en su carácter de Apoderado Legal a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL PROVEEDOR", y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de los Módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para los Trabajadores IMSS de Nivel Central", solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, a través de la División de Inmuebles Centrales.

Página 1 de 20



Contrato Número C6M0919

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001601-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación el 20 de septiembre de 2016, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-019GYR019-E261-2016, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8.- Con fecha 9 de noviembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" como se detalla en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.
- I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.
- I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H. Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 94,285 de fecha 30 de julio de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Titular de la Notaría Pública número 96 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 542607-1.



Página 2 de 20



Contrato Número C6M0919

- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Oscar Leyva Leyva, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 94,285 de fecha 30 de julio de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Titular de la Notaría Pública número 96 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 542607-1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, la prestación de toda clase de servicios de mantenimiento, supervisión, control y reparación de todo tipo de artículos médicos y hospitalarios y de cuales quiera otros artículos y productos que se encuentren en el comercio permitidos por la ley.
- II.4.- Cuenta con los siguientes registros:
 - Registro Federal de Contribuyentes número: ISP-150730-B71.
 - Registro Patronal IMSS: Y5050015105.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **II.6.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL **PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.
- II.7.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.
- II.8.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Buenavista número 251-1er piso, Colonia Lindavista Norte, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07300, Ciudad de México, teléfono: 63 05 24 53 y correo electrónico: direcciónkyol.2015@gmail.com

no, el ubicado , Delegación 3 05 24 53 y

Página 3 de 20



Contrato Número C6M0919

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente Contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de \$209,800.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha cantidad se ejercerá con base en el precio unitario establecido en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precio fijo, de acuerdo al precio unitario pactado, por lo que el monto del mismo no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- No se otorgarán anticipos, "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" en Moneda Nacional por servicio concluido por inmueble de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza) Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita a continuación, previa revisión de la misma por la administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del "Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" que demuestre la entrega recepción del servicio prestado la cual deberá estar firmada por el Administrador

Página 4 de 20





Contrato Número
C6M0919

de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original y copia del presente Contrato.
- Copia de la Garantía de Cumplimiento del presente Contrato (Póliza de Fianza)
- Nota de crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la sanción en caso de la prestación extemporánea de los servicios.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago de su comprobante fiscal digital se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex S.A., HSBC S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados. "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al administrador del presente contrato, una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf

Página 5 de 20



Contrato Número C6M0919

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, del administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 6 de 20



Contrato Número C6M0919

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- Se requiere la prestación del servicio a partir del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

LUGAR.- El servicio de objeto del presente contrato se prestará en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Módulos dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del **Anexo Técnico**, mismo que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

El servicio de mantenimiento preventivo consistirá en realizar 4 (cuatro) servicios, con una frecuencia trimestral para cada equipo, los cuales se llevarán a cabo los primeros 15 (quince) días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017, a partir del 2 dé enero de 2017, para cada equipo, en un horario de las 12:00 horas hasta las 16:00 horas, en días hábiles, conforme al programa establecido por "EL PROVEEDOR" mismo que se integra en el Anexo Técnico incluido en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", para lo cual no deberá considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de "EL INSTITUTO", tales como: el primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, 15 septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo para este, previa comunicación por escrito entre "LAS PARTES", se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo aqueja o incremento en su precio unitario.

De igual manera y con el fin de atender los programas médicos que son aplicados a los usuarios de los diferentes inmuebles de Nivel Central, "EL INSTITUTO" podrá modificar el horario establecido en el programa calendarizado, sin costo adicional para éste, previo aviso a "EL PROVEEDOR".

Para efecto de autorizar el cambio de horario citado en el párrafo que antecede, el Administrador de Conjunto de que se trate, deberá justificar por escrito dicho supuesto, por lo que autorizará la entrada al personal designado por "EL PROVEEDOR" al inmueble de que se trate.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, el Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una Bitácora de Contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de

erificar la I Jefe de ato en la ortes de

Página 7 de 20



Contrato Número

C6M0919

observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico que se integra al presente Contrato como Anexo 2 (dos).

La Bitácora de Contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud de "EL INSTITUTO".
- ✓ Firma del Técnico y Jefe de Conservación responsable del servicio.

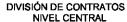
Invariablemente, al inicio y conclusión del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, deberá estar presente personal de "EL INSTITUTO", el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la Bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

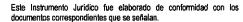
MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- El mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como las siguientes:

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos médicos.
- "EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo, que consiste en realizar 4 (cuatro) servicios los cuales se llevarán a cabo los primeros 15 (quince) días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017, a partir del 2 de enero del 2017, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato para cada equipo, en un horario de las 12:00 hasta las 16:00 horas.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017, por lo que los servicios se realizarán a partir de las 8:00 hasta las 16:00 horas, de lunes a viernes, durante la vigencia del presente contrato.

Página 8 de 20









Contrato Número C6M0919

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo, entendiéndose esté como la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:

- Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 3 (tres) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, deberá indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, que para los efectos implemente "EL INSTITUTO", así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la misma.
- "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.
 - Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, como reparación de un motor, a partir del diagnóstico proporcionado por "EL PROVEEDOR" al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora.
- "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como de "EL INSTITUTO".

Página 9 de 20



Contrato Número C6M0919

SUPERVISIÓN.- El Administrador del presente contrato, a través del Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la verificación en el momento de la prestación del servicio, levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES".- Al inicio de la prestación del servicio objeto de este instrumento jurídico, a través de la Bitácora de Contrato se plasmarán todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón de este contrato, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del presente Contrato.

DEVOLUCIÓN DE PIEZAS.- "EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de Contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

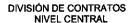
PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar el programa calendarizado de la prestación del servicio, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo" que se integra al presente Contrato en su Anexo 3 (tres), por concepto y equipo que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en 4 (cuatro) servicios, los cuales se llevarán a cabo los primeros 15 (quince) días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala el numeral 4.1 de los términos y condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, en este contrato "EL INSTITUTO" no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente Contrato para tal efecto.

Página 10 de 20







Contrato Número C6M0919

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Página 11 de 20



Contrato Número
C6M0919

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

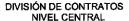
En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que se enumeran a continuación:

- a) GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" proporcionará garantía por escrito y en papel membretado, firmada por el Representante Legal y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente:
 - Garantía de materiales y de mano de obra; La garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" por reemplazo de dispositivos y refacciones (nuevas y originales), será por un plazo de un año, la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" por mano de obra será por un plazo de 30 (treinta) días naturales, el computo de los plazos para ambas garantías iniciará a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
 - Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.
- b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

Página 12 de 20







Contrato Número C6M0919

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Página 13 de 20



Contrato Número
C6M0919

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES - De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

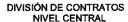
"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato, será el responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- En términos de los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicarán las siguientes deducciones:

DEDUCTIVA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- En el caso del mantenimiento preventivo, si "EL PROVEEDOR" se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del presente Contrato.

Página 14 de 20







Contrato Número C6M0919

DEDUCTIVA POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- En el caso del mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de "EL INSTITUTO" el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como de "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento), considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

El administrador del presente contrato será el responsable de efectuar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

El monto máximo de la aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Dichas deductivas se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total de este Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor-bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en

Página 15 de 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número
C6M0919

términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del Contrato y a entera satisfacción del administrador del mismo.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO."EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- 8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima del presente contrato.

Página 16 de 20





Contrato Número C6M0919

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la prestación de los servicios por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará

Página 17 de 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAI

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



Contrato Número C6M0919

un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103

Página 18 de 20



Contrato Número C6M0919

fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Programa

Calendarizado y Acta de Adjudicación"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro, que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 19 de 20



Contrato Número
C6M0919

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 24 de noviembre de 2016, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INGENIERIA Y SISTEMAS PROFESIONALES

JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS Apoderado Legal OSCAR LEYVA LEYVA
— Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Página 20 de 20



Contrato Número C6M0919

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOI 10.		
OLIO: <u>0000001601-201</u>	Z · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Dictamen de inversión
ependencia Solicitante:	09 Dietrito Endord Attack Control	X Dictamen de Gasto
The state of the s	Pagin Legasi Vivei Caults	
	099001 Oficines Centrales	
	14C000 CT ConservaciónServComplementa	
nceplo:	OFICIO 11535 RECIBIDO EL 19/09/2016 PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PA I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.	EQUIPOS RA TRABAJADORES
ala Elaboración.	20/09/2018	
al Comprometido (en peaos); enta: 42062502	\$ 250,000.00 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unided de Información: 099001	Centro de Costos: 140
PROMETERS ME NEW JAL (on using a proper)		
ENE FEB	MAR ABR MAY JUN JUL AGO SED	
250.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	OCT NOV DIC
6,800.5 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0
en el Módulo de Control (co distante de l'espaido presupuestario se emite an términos de lo sefialado en numero to Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 clei Ra i área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este do ciclo fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Firnancie de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los mos inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vige	ocumento unicamente
i i ine	ATENTAMENTE Z	
-	Lic Jessica Miranta Villa	
		DIA MES AÑO
PER T		CTAMINADO DEFINITIVO

	-	
	DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO NO		
(† =		5

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJ ERCICIO 2017.

Ciave: 6170-0 Clave: 6170-009-001





Contrato Número C6M0919

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



H



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COM PLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos de los módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores I.M.S.S., de Nivel Central".

1.- Requerimiento

Se requiere contratar el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos de los módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores I.M.S.S., de Nivel Central", para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos mencionados y garantizar la atención a los usuarios de los servicios, como se detalla en el Anexo Técnico.

2.- Descripción del servicio

La descripción del servicio se detalla en el Anexo Técnico. Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Número: 0000001601-2017.

3.- Fundamento

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Lugar, vigencia y condiciones de la prestación del servicio

4.1.- Lugar

Para el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos de los módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores I.M.S.S., de Nivel Central", "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran ubicados los equipos, los cuales se mencionan en el documento denominado "Universo de módulos dependientes de la División de Inmuebles Centrales" glosado en el Anexo Técnico.

El servicio de mantenimiento preventivo consistirá en realizar cuatro servicios, con una frecuencia trimestral para cada equipo, los cuales se llevaran a cabo los primeros 15 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017, a partir del 02 de enero, para cada equipo, en un horario de las 12:00 hasta las 16:00 horas, en días hábiles, conforme al programa calendarizado que deberá entregar "EL LICITANTE", junto, con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el notifote de "Programa de mantenimiento preventivo", para lo cual, no deberán considerarse adernas de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformento con el primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la IMSS, tales como; el primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la



SEGURIDAD Y SOUDARIDAD SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

semana mayor, 1° y 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre "LAS PARTES", se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

De igual manera y con el fin atender los programas médicos que son aplicados a los usuarios de los diferentes inmuebles de Nivel Central, "EL INSTITUTO" podrá modificar el horario establecido en el programa calendarizado, sin costo adicional para éste, previo aviso a "EL PROVEEDOR".

Para efecto de autorizar el cambio de horario citado en el párrafo que antecede, el Administrador de Conjunto de que se trate, deberá justificar por escrito dicho supuesto, por lo que autorizará la entrada al personal designado por "EL PROVEEDOR" al inmueble de que se trate.

4.2.- Vigencia

La vigencia del servicio será a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017. La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2017.

4.3.- Condiciones de la prestación del servicio

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico.

La bitácora de contrato, arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- ➤ Hora.
- > Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- > El diagnóstico de la falla (en su caso).
- > Nombre del técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- > Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- > Firmas del técnico y Jefe de Conservación responsable del servicio.

4.3.1.- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de "EL INSTITUTO", el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le

H



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COM PLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

4.3.2.- El mantenimiento preventivo

Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como lo siguiente:

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos médicos.
- "EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo, que consiste en realizar cuatro servicios, los cuales se llevaran a cabo los primeros 15 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017, a partir de O2 de enero del 2017, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral 4.1. de los presentes Términos y Condiciones para cada equipo, en un horario de las 12:00 hasta las 16:00 horas.

4.3.3.- El mantenimiento correctivo

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, por lo que los servicios se realizarán a partir de las 8:00 hasta las 16:00 horas, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:

- Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 3 (tres) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que sa intrite ve recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a ejecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, de la indicar les falas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, que para los ejectos preparadas, dejando INSTITUTO", así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditaran en la bitácora correspondiente.
 - ✓ Máximo 72 (Setenta y dos) horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, como reparación de un motor, a partir del diagnóstico proporcionado por "EL PROVEEDOR" al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora.
- "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del influeble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO".

4.3.4.- Supervisión

El Administrador del contrato, a través del Administrador de conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la verificación en el momento de la prestación del servicio, levantándose acta de los resultados que se obtengan.

4.3.5.- Comunicación entre las partes

Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora se plasmaran todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del contrato que se formalice, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del administrador del contrato.

4.3.6.- Devolución de piezas

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COM PLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

5.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:

a) Currículum

En el que demuestre "EL LICITANTE", que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos.

b) Relación de servicios similares prestados

"EL LICITANTE" deberá entregar una relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación

"ÉL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".

d) Programa calendarizado de prestación del servicio

"EL LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, en el formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", por concepto y equipo que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en cuatro servicios, los cuales se llevaran a cabo los primeros 15 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 4.1 de los presentes Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.

e) Personal capacitado

"EL LICITANTE" deberá designar como mínimo 2 técnicos capacitados glosando dentro de su propuesta técnica el Currículum Vitae del personal profesional técnico especialista en equipos médicos, con una experiencia mínima de 1 año acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa constancia de capacitación interna avalada por la empresa, anaxanta como escrito; en el pue mánificante bajo protesta de decir verdad firmado por el Representante do Apoderado Legar, que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los mantenimientos preventivos programados.

f) Relación de herramienta y equipo

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleara en los servicios".

g) Refacciones

"EL LICITANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo, en ambos casos las refacciones deberán ser nuevas, driginales y/o similares o superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos del Anexo Técnico.

h) Números telefónicos para reportes

"EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente.

6.- Garantía

6.1.- Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará la garantía por escrito y en papel membretado de su representada, firmada por el Representante Legal y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" por reemplazo de dispositivos y refacciones (nuevas y originales), será por un plazo un año, la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" por mano de obra será por un plazo de 30 (treinta) días naturales, el computo de los plazos para ambas garantías iniciará a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

6.2.- Garantía de cumplimiento de obligaciones





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

7.3- Deductiva por Mantenimiento Correctivo.

En el caso del mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de "EL INSTITUTO", el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento), considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

8.- Condiciones de precio y pago

8.1.- Precio

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2.- Anticipos

No se otorgaran anticipos.

8.3.- Pago

El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido por inmueble de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina can Gernez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de Mexico, en días y horas hábiles la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de ministración correspondiente dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.4.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato, le será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la Afianzadora correspondiente, la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato adjudicado, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, la cual llevara a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

7 - Pena Convencional y Deductivas

7.1.- Pena Convencional

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.7. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, la pena convencional a cargo de "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo, sin considerar el IVA.

7.2.- Deductivas por mantenimiento preventivo

En el caso del mantenimiento preventivo, si "EL PROVEEDOR" se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva especificada en el numeral 5.5.7.2. por las Políticas, Bases y Lineamientos en





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOUDANDAD SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá estar firmado por el Administrador de conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectué el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A. SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizada la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.



SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.\(\capsilon\)

9.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.22. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente, "EL INSTITUTO" podra rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "El PROVEEDOR".
- g) Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".

h) Cuando "El PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.- Criterios y justificación para la Aplicación del Sistema de Evaluación Binaria:

De conformidad al artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método de evaluación Binario.

11.- Administración del contrato:

De conformidad como lo señala el numeral 5.3.17. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Administrador del contrato es El Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismo que firma al calce aceptando dicha designación.

Por el Área Técnica y Administrador del Contrato

Marco Antonio Diaz Aguilar

Titular de la División de Inmuebles Centrales

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO TÉCNICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

		_							
НОЈА	1/7		J.C.U. No.				24 34 34		24
UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.			UBICACION				DURANGO 289 DURANGO 323 VILLALONGIN 117		TIBURCIO MONTIEL 15
UBICACION: MÓDULOS DE SEF PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.			CANTIDAD				- 2 - 1	4	-
UBICACION: PREVENCIÓI TRABAJADO DIVISIÓN DE	DOMICILIO:		UNIDAD				EQUIPO EQUIPO EQUIPO		EQUIPO
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.			CONCEPTO	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos de los módulos de servicios de prevención y promoción de la salud para trabajadores I.M.S.S., de Nivel Central.	El servicio de mantenimiento preventivo consistirá en 4 servicios los cuales se llevaran a cabo los primeros 15 días hábiles de los meses de, enero, abril, julio y octubre de 2017, los cuales se realizarán a partir del 02 de enero del 2017, después de las 12:00 hrs., realizando las actividades para cada uno de los equipos que a continuación se enumeran:	ELECTROCARDIÓGRAFO PORTATIL	 1.1 Revisión de configuración y ajuste de parámetros de lectura. 1.2 Realizar pruebas de electrocardiograma con paciente. 1.3 Revisión de gomas precordiales, cambio si se requiere. 1.4 Revisión del cable equipo – paciente. 1.5 Limpieza general del equipo en carcaza y cableado. 	SUBTOTAL	ELECTROCARDIÓGRAFO (MEDICARE, CARDIO-LINE CARDIOCID-B) Eliminar equipos
SERVICION MÉDICOS DE LA SA	LICITANTE:		NOM.		<u>.</u>	1			1.1



0017

> REVOLUCIÓN 1586 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117

EQUIPO EQUIPO EQUIPO

EadIPo

1.1.3 Revisión y ajuste de software para operación del equipo.

1.1.5 Ajuste y limpieza de tarjetas electrónicas.

1.1.4 Limpieza general interior y exterior.

1.1.2 Revisión y ajuste de cables para paciente.

1.1.1 Revisión eléctrica y electrónica.

S

SUBTOTAL

DURANGO 289

ANEXO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SE ROCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

•							1	*
DE RA LA	7/2	J.C.U.		24 35	34 32		25 24 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35	8 8
DE SERVICIOS JON DE LA SALUD PA EN UNIDADES DE CENTRALES.		UBICACION		TIBURCIO MONTIEL 15 DURANGO 289 REVOLUCIÓN 1586	CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117		TIBURCIO MONTIEL 15 DURANGO 289 REFORMA 476 REVOLUCIÓN 1586	VILLALONGIN 117
ON: MODULOS CION Y PROMOC NDORES I.M.S.S. I DE INMUEBLES IO:		CANTIDAD			l ro		0	"-I -
		UNIDAD		EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO	â	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.		CONCEPTO	ESTERILIZADOR	 2.1 Revisión eléctrica y electrónica en general. 2.2 Revisión y lubricación de partes mecánicas en general. 2.3 Revisión, calibración limpieza y ajustes en general de válvulas de vapor, calibrar, limpiar taponamiento y mecanismo de apertura. 2.4 Revisión general de Empaques. 2.5 Revisión general y pruebas de válvulas de vapor y vacío, temperatura y citasión de cámara para su correcta esterilización a 80 grados centígrados. 	Set impieza general interior y exterior, con productos de limpieza indicados.	N(手)N(手)	afflexation y limpleza de tarjetas electrónicas en general, con solución afflexation y limplezar con aceite. 3.2. Emplezade cápsula, sustitución en caso de ser necesario. 3.9. Revisión y ajuste de voltajes. 3.2. Estrimpleza general interior y exterior.	SUBTOTAL
SERV MÉDIK DE LA LICITA		NCM.	2					

ANEXO TÉCNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SE RO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE	UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE	<u> </u>
MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA	HOJA
DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.	TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA	
	DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	
LICITANTE:	DOMICILIO:	
		3/7

					2015
J.C.U. No.	35		24 32 33 34 35	24 35 34	
UBICACION	REVOLUCIÓN 1586	II	TIBURCIO MONTIEL 15 REFORMA 476 REVOLUCIÓN 1586 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117	DURANGO 289 REVOLUCIÓN 1586 VILLALONGIN 117	
CANTIDAD	← I	~	- 0 0	~ ~ ~ ~	. E
UNIDAD	EQUIPO		EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO	
CONCEPTO	COMPRESORES 4.1 Revisión y ajustes eléctricos y electrónicos. 4.2 Limpieza de filtros de aire, de ser necesario realizar el reemplazo. 4.3 Revisión de válvulas de seguridad 4.4 Revisión general y purgas de lineas de agua y aire, desde el compresor hasta la unidad, dental. 4.5 Revisión y ajuste de válvula de alivio, si es necesario efectuar su cambio 4.6 Limpiar equipo con solución desengrasante.	BÁSCULA ELECTRÓNICA	 5.1 Revisión de eliminador de corriente, sustitución si es necesario, ajuste y limpieza de controles electrónicos. 5.2 Revisión, ajuste y limpieza de tarjetas electrónicas. 5.3 Revisión, ajustes mecánicos y limpieza en general. 5.4 Nivelación y calibración con pesas certificadas. SUBTOTAL	BÁSCULA MECÁNICA 5.1.1 Revisión, lubricación y ajuste de partes mecánicas. 5.1.2 Limpieza general interior y exterior. 5.1.3 Revisión, nivelación y calibración con pesas certificadas.	
NOM	4			5.1	

RO SOCIAL INSTITUTO MEXICANO DEL SE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO TÊCNICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS JUBICACION

MEDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PREVENCIÓN PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PREVENCIÓN PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PREVENCIÓN DE LICITANTE.			PREVENCIÓN: MODULOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN I TRABAJADORES I.M.S.S. EN DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTI	UBICACION: MODULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	НОЈА
		DOMICILIO			12
					4//
CONCEPTO	7	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	
Para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS MODULOS DE SERVICIOS DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. DE NIVEL CENTRAL", "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de módulos dependientes de la División de Inmuebles Centrales".	VO A DE ORES mente os los inado rales"		2		
La vigencia del servicio será a partir del 02 de enero y hasta el 31 desembre de 2017.					(9
La profesione del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 diciembre, el 2017.	- de				
1.1.EL NANTENIMIENTO PREVENTIVO El manjentración de los equipos en conservación de los equipos en considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en éste Anexo Técnico.	ipos				
1.4. TOTAL NATIONAL CORRECTIVO CONSTRE en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equiposade acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientes de secuendo.	sol				

0014

equiposide acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos de éste

Ane o Jécnico.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO TÉCNICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PARA DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	S UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE NO PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	НОЈА
LICITANTE: >	DOMICILIO:	5/7

				<u>~</u> *
J.C.U. No.				
UBICACION				
CANTIDAD				
UNIDAD				
CONCEPTO	1.5 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ DE PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA: a) CURRÍCULUM En el que demuestre "EL LICITANTE", que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos.	b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES "EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.	c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".	d) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, en el formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo", por concepto y equipo que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar basándose en
NOM				

0013

cabo los primeros 15 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y oxtobre de 2017, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el nimeral 4.1 el plazo establecido, el cual consistirá en cuatro servicios, los cuales se llevaranda

de los Términos y Condiciones, indicando los <u>dí</u>as de servicio a los equipo

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO TÉCNICO

COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA 2/9 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA EN UNIDADES DE LA SERVICIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES. TRABAJADORES I.M.S.S. MÓDULOS UBICACION DOMICILIO: SERVICIÓ DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL. **LICITANTE:**

J.C.U.	9		
	OBICACION		
CACIFIAAC			
CACINI			
CONCEPTO	 ELLICITANTE." deberá designar como mínimo 2 técnicos capacitados glosando dentro de su propuesta técnica el Currículum Vitae del personal profesional técnico especialista en equipos médicos, con una experiencia mínima de 1 año acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa o constancia de capacitación interna avalada por la empresa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite, así como escrito, en que manifieste bajo protesta de decir verdad firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los mantenimientos preventivos programados. 	"EFLICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios representar prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa al formato que se glosa en este Anexo Técnico, con el remore de "Equipo y herramienta que se empleara en los servicios".	*EFACCIONES "EJ LICITANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo,
NOM.		ION DE CO	1111111 (J.

001.

similares o superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos de este

Anexo Técnico

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO TÉCNICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA 7/17 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA EN UNIDADES DE LA SERVICIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES TRABAJADORES I.M.S.S. MÓDULOS **UBICACION:** DOMICILIO: SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL LICITANTE

J.C.U.	
UBICACION	
UNIDAD CANTIDAD	
UNIDAD	
CONCEPTO	h) NÚMERO TELÉFONICOS PARA REPORTES "EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente.
NUM.	

ÁREA TÉCNICA.

AUTORIZÓ

ELABORÓ

María del Roció Poblano Deffesa

Prado

Jefe del Area de Danie

I.M.S.S., de Nivel Central

Jefa del Area de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores

Titular de la División de Inmuebles Centrales Marco Antonio Diaz Aguilar

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECTORIO DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ADMINISTRACION DEL CONJUNTO DURANGO SERGIO CERDA TORRES

J. C. U. 24 ING. FERNANDO BUENDIA CHACÓN. DURANGO 291, COLONIA ROMA

TELEFONO 55 53 84 12

J. C. U. 32
ARQ. ENRIQUE CRUZ ROSALINO
CALZ. VALLEJO N° 675,
COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS

TELEFONO 53 68 05 38

ADMINISTRACION DEL CONJUNTO REFORMA VALENTIN REYES JIMENEZ

J. C. U. 25 ING. ISRAEL REYES CORTES AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476 COLONIA JUAREZ

TELEFONO 52 11 30 43

ADMINISTRACION DEL CONJUNTO COLONIA ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA J. C. U. 34 ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMÍREZ VILLALONGIN N° 117 COLONIA CUAHTEMOC

TELEFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35 ING. ANA CRISTINA CANALE PARADA CALZADA DEL HUESO S/N P. B., COLONIA LA FLORESTA COYOACÁN

TELEFONO 5677-8599 EXTENSIÓN: 28363 y 28366

ANEXOS

VIVISION DE CONTRATOS



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

0009

UNIVERSO DE MODULOS DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCION	ADMINISTRACIO N	J.C.U.
DURANGO 289 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
DURANGO 323 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO (SEDE)	DURANGO	24
GRAL. TIBURCIO MONTIEL No. 15, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
REFORMA 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	REFORMA	25
CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	32
VILLALONGIN 117 COL. CUAUHTEMOC, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	33
AV. REVOLUCIÓN NO. 1586, COLONIA SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	35

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA
32)			E			
			8		烛	
		03				/
ļ						
^						

ANEXOS

JIVISION DE CONTRATOS

#

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. **DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES**

0007

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ON DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENER

COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

BITÁCORA DE CONTRATO (CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD (5)

REPRESENTANTE LEGAL (6)

1260 - 009 - 008

(12)

ANEXOS

)IVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

	1	NOTA DE BITÁCORA	
(7) ° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE NOTA	LA (9) DESCRIPCION	
-			
-			
	50 03	(11)	
a	6	(12	2)

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

	44.44	
	INSTRUCTI	VO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO
NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5-	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO ,	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

) .	`	\
8	30		\\ \mathcal{T}		1	0003
8	83				4	0000
9	87					
5	77					
H	97					
- 1-	C2		1			
\vdash	74					
-	53		_			
- 1-	77		1			
- 1-	2 1.2		-			
- }-	202		1			
- 1-	18		-	1		
\vdash	8		-			
 -	1/ 1	<u> </u>	†		3AL	
١,	91		1		ĬŬ.	
⊢	ر د		1		12	
- i-	14		1		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
- }-	13 1		1		Z	
P	12		_			
H	11		-	<	K	
F	10		1	FECHA	图 /	
-	6			世	ᆸ	
(×				A D	$\wedge \times$
-	_				ΣŽ	
- 1-	9		-		IE	1
ŀ	4 ت		-		Щ Ж	
-	m		-		BR.	
	7				S O	
_	-		-		Z	
	CANTIDAD					
1	UNIDAD	v				
	UBICACION					
(EQUIPO		<u>.1</u>			
	Ž					

AO SOCIAL INSTITUTO MEXICANO DEL SE AOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

PROPUESTĂ ECONÓMICA

COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA 112 PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, EN UNIDADES DE LA DIVISION DE UBICACION: MODULOS DE SERVICIOS DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO: SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL. LICITANTE

						_ \	ام عد ام
1/2	TACOCIA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	PRECIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	CANTIDAD	4	ĸ	တ	7	-	
	UNIDAD	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO	
	CONCEPTO	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELECTROCARDIÓGRAFO PORTATIL, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	IMPORJE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELECTROCARDIÓGRAFO, (MEDICARE, CARDIO-LINE, CARDIO-CIDARDE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.1 DEL ANEXO TÉCNICO.	IMPORTE DEC'MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESTÉRILIZADOR. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AMALGAMADOR, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN ELECTRO DESCRITO EN ELECTRO DESCRITO DE STATO NÚMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COMPRESORES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	
	NUM.	1.	7.	2	က်	4.	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEG O SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA 2/2 SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE JUBICACION: MODULOS DE SERVICIOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCION Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA PREVENCION Y PROMOCIÓN DE LA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL. INMUEBLES CENTRALES. DOMICILIO: LICITANTE

		_				-	1	
IMPORTE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		
PRECIO UNITARIO	\$ 0.00	\$ 0.00						
CANTIDAD	9	ო						
UNIDAD	EQUIPO	EQUIPO						
CONCEPTO	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULA ELECTRÓNICA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULA MECÁNICA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5.1 DEL ANEXO TÉCNICO	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE DE LOS CUATRO SERVICIOS	I. V. A.	IMPORTE TOTAL	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	
NUM.	5	5.1						

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número C6M0919

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, PROGRAMA CALENDARIZADO Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Ingeniería y Sistemas profesionales KYOL, S.A. de C.V.

PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO LICITANTE: Ingeniería y Sistemas Profesionales KYOL, S.A. de C.V MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS UBICACION: DOMICILIO: Av. Buenavista 251 1er. Piso, Calif UNIDADES DE Lindavista, C.P. 07300, Del. Gustavo A. Madento CENTRALES. MODULOS LA DIVISION DE INMUEBLES SERVICIOS PIOI 25

LUNEN BRIGHT BEIN GER ALLE SEN EINE DER BEREITERE BEREITE ER AUF DER FERSE GEREITER DER LEIGE IN GEREITE EINE

RECTIVO A EQUIPO DIMIENTO TECNICO SERVICIOS SERVICIOS SERVICIOS I. V. A. PRTE TOTAL VIGENCIA TRES MIL
R SERVICIOS SERVICIOS I. V. A. RTE TOTAL VIGENCIA TRES MIL
\$209
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
The same of the sa

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Representante Legal.

Av. Buenavista 51 1ec, Piso Col. Lindavista C.P. 07300 Del. Sustavo A. Madero, Ciudad de México, Tel. (55) 6305-2453





of a committee of the second at the grant place and place are second

Ingeniería y Sistemas profesionales KYOL, S.A. de C.Y.

ANEXO TECNICO

Lindavista, C.P. 07300, Del. Gustavo A. Madero 1/7	
DOMICILIO: Av. Buenavista 251 1er. Piso, Col.	LICITANTE: Ingenieria y Sistemas Profesionales KYOL, S.A. de C.V.
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	
TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA	DE LA SALUO PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL
N PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA HOJA	MEDICOS DE LOS MODULOS DE SERVICIOS DE PREVENCION Y PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y
INS UBICACION: MODULOS DE SERVICIOS DE	SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS UBICACIO

- 		Ō	NOM.
ELECTROCARDIÓGRAFO (MEDICARE, CARDIO-LINE CARDIOCID-B) Eliminar equipos 1.1.1 Revisión eléctrica y electrónica. 1.1.2 Revisión y ajuste de cables para paciente. 1.1.3 Revisión y ajuste de software para operación del equipo. 1.1.4 Limpieza general interior y exterior. 1.1.5 Ajuste y limpieza de tarjetas electrónicas. SUBTOTAL	1.1 Revisión de configuración y ajuste de parámetros de lectura. 1.2 Realizar pruebas de electrocardiograma con paciente. 1.3 Revisión de gornas precordiales, cambio si se requiere 1.4 Revisión del cable equipo – paciente. 1.5 Limpieza general del equipo en carcaza y cableado SUBTOTAL	El servicio de mantenimiento preventivo consistirá en 4 servicios los cuales se lisvaran a cabo los primeros 15 días hábites de los meses de, enero, abril, julio y octubre de 2017, los cuales se realizarán a partir del 02 de enero del 2017, después de las 12:00 hrs., realizando las actividades para cada uno de los equipos que a continuación se enumeran:	CONCEPTO Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos de los módulos de servicios de prevención y promoción de la salud para trabajadores I.M.S.S., de Nivel Central.
EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO	The second secon	UNIDAD
On the second	* 1- N -		CANTIDAD
TIBURCIO MONTIEL 15 DURANGO 289 REVOLUCIÓN 1586 CALZ VALLEJO 675 VILLALONGIN 117	DURANGO 289 DURANGO 323 VILLALONGIN 117	Al	UBICACION
32322	322	NOISIVIC	DE CU

Ingeniería y Sistemas profesionales KYOL, S.A. de C.V.



HOJA 27 MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD PARA DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA SERVICIOS Lindavista, C.P. 07300, Del. Gustavo A. Madero DOMICILIO: Av. Buenavista 251 1er. Piso, Col. DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES. MODULOS **UBICACION:** SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS LICITANTE: Ingeniería y Sistemas Profesionales KYOL, S.A. de C.V.

NUM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
2	ESTERILIZADOR				
10000	 2.1 Revisión eléctrica y electrónica en general. 2.2 Revisión y lubricación de partes mecánicas en general. 2.3 Revisión, calibración limpieza y ajustes en general de válvulas de vapor, calibrar, limpiar taponamiento y mecanismo de apertura. 2.4 Revisión general de Empaques. 2.5 Revisión general y pruebas de válvulas de vapor y vacío, temperatura y presión de cámara para su correcta esterilización a 80 grados centigrados. 2.6 Limpieza general interior y exterior, con productos de limpieza indicados. 	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	₹ ₹ ₹ ₹	TIBURCIO MONTIEL 15 DURANGO 289 REVOLUCIÓN 1586 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117	44888
	SUBTOTAL		ω	12	
————	AMALGAMADOR				
	 3.1 Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas en general, con solución antiestática y lubricar con aceite. 3.2 Limpieza de cápsula, sustitución en caso de ser necesario. 3.3 Revisión y ajuste de voltajes. 3.4 Lubricación y ajuste de partes mecánicas. 3.5 Limpieza general interior y exterior. 	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	+ + N + + +	TIBURCIO MONTIEL 15 DURANGO 289 REFORMA 476 REVOLUCIÓN 1586 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117	. 25 2 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
	SUBTOTAL		2		,

NO CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DELA CONTRA

Av. Buenavista 251 1er. Piso Col. Lindavista C.P. 97300 Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Tel. (55) 6305-2453



Ingeniería y Sistema® profesionales KYOL, S.A. de ©.♥.

ANEXO TECNICO

DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO DE: LICITANTE: Ingenieria y Sistemas Profesionales KYOL, S.A. de C.V. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA DOMICILIO: Av. Buenavista 251 1er. Piso, Col. TRABAJADORES I.M.S.S. UBICACION: DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES. Lindavista, C.P. 07300, Del. Gustavo A. Madero MODULOS EN UNIDADES DE LA R SERVICIOS R A COL 37

TO SECURITIES TO THE PROSESSED TO THE PROSESSED OF THE PROSESSED ASSESSED. A SECURITIES OF THE PROSESSED ASSESSED

	ក្រ		(%				Z
(h (h /h		75 75 75 TO TO				-	NCM M
5.1.1 Revisión, lubricación y ajuste de partes mecánicas.5.1.2 Limpieza general interior y exterior.5.1.3 Revisión, nivelación y calibración con pesas certificadas.	BÁSCULA MECÁNICA	5.1 Revisión de eliminador de corriente, sustitución si es necesario, ajuste y limpieza de controles electrónicos. 5.2 Revisión, ajuste y limpieza de tarjetas electrónicas. 5.3 Revisión, ajustes mecánicos y limpieza en general. 5.4 Nivelación y calibración con pesas certificadas. 5.4 Nivelación y calibración con pesas certificadas.	BÁSCULA ELECTRÓNICA SUBTOTAL	nasia la unidad, gental. 4.5 Revisión y ajuste de válvula de alivio, si es necesario efectuar su cambio 4.6 Limptar equipo con solución desengrasante.	 4.1 Revisión y ajustes eléctricos y electrónicos. 4.2 Limpieza de filtros de aire, de ser necesario realizar el reemplazo. 4.3 Revisión de válvulas de seguridad 4.4 Revisión general y purgas de líneas de agua y aire, desde el compresor 		CONCEPTO
EQUIPO EQUIPO		EQUIPO EQUIPO EQUIPO		EQUIPO		CINEDIO	
12 -A -A		61-1-N-	-	1-3		07.41.07.0	CANTIDAD
DURANGO 289 REVOLUCIÓN 1586 VILLALONGIN 117		TIBURGIO MONTIEL 15 REFORMA 476 REVOLUCIÓN 1586 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117		REVOLUCIÓN 1586	1EX	OBICACION	INCOCION C
3 3 N 4 0 4		25 35 34	NVI	YON	DE CO) No	T.c.u.
	EQUIPO 1 DURANGO 289 EQUIPO 1 REVOLUCIÓN 1586 EQUIPO 1 VILLALONGIN 117	Revisión, lubricación y ajuste de partes mecánicas. Limpieza general interior y exterior. Revisión, nivelación y calibración con pesas certificadas. EQUIPO 1 DURANGO 289 EQUIPO 1 REVOLUCIÓN 1586 EQUIPO 1 VILLALONGIN 117	5.1 Revisión de eliminador de corriente, sustitución si es necesario, ajuste y limpieza de controles electrónicos. 5.2 Revisión, ajuste y limpieza de tarjetas electrónicas. 5.3 Revisión, ajustes mecánicos y limpieza en general. 5.4 Nivelación y calibración con pesas certificadas. BÁSCULA MECÁNICA 5.1.1 Revisión, lubricación y ajuste de partes mecánicas. 5.1.2 Limpieza general interior y exterior. 5.1.3 Revisión, nivelación y calibración con pesas certificadas. 5.1.4 Revisión, nivelación y calibración con pesas certificadas. 5.1.5 Revisión, nivelación y calibración con pesas certificadas. 5.1.6 Revisión, nivelación y calibración con pesas certificadas.	BÁSCULA ELECTRÓNICA SUBTOTAL 1 1 5.1 Revisión de eliminador de corriente, sustitución si es necesario, ajuste y limpieza de controles electrónicas. 5.2 Revisión, ajuste y limpieza de tarjetas electrónicas. 5.3 Revisión, ajustes mecánicos y limpieza en general. 5.4 Nivelación y calibración con pesas certificadas. 5.4 Nivelación y calibración con pesas certificadas. SUBTOTAL BÁSCULA MECÁNICA SALIZ VALLEJO 675 VILLALONGIN 1177 BÁSCULA Necisión, lubricación y ajuste de partes mecánicas. 5.1.1 Revisión, nivelación y calibración con pesas certificadas. SUBTOTAL EQUIPO 1 EQUIPO 1 EQUIPO 1 EQUIPO 1 DURANGO 289 REVOLUCIÓN 1586 SUBTOTAL EQUIPO 1 DURANGO 289 REVOLUCIÓN 1586 SUBTOTAL FAMORIO 1 PREVOLUCIÓN 1586 SUBTOTAL EQUIPO 1 DURANGO 289 REVOLUCIÓN 1586 SUBTOTAL FAMORICA SUBTOTAL FAMORICA 1 DURANGO 289 REVOLUCIÓN 1586 VILLALONGIN 117	4.5 Revisión y ajuste de válvula de alivio, si es necesario efectuar su cambio 4.6 Limpiar equipo con solución desengrasante. SUBTOTAL BÁSCULA ELECTRÓNICA 5.1 Revisión de eliminador de corriente, sustitución si es necesario, ajuste y limpieza de tarjetas electrónicas. 5.2 Revisión, ajustes plimpieza en general. 5.3 Revisión, ajustes mecánicos y limpieza en general. 5.4 Nivelación y calibración con pesas certificadas. SUBTOTAL EQUIPO 1 REFORMA 476 EQUIPO 2 REFORMA 476 EQUIPO 3 REVOLUCIÓN 1586 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117 BÁSCULA MECÁNICA 5.1.1 Revisión, lubricación y ajuste de partes mecánicas. 5.1.2 Limpieza general interior y exterior. 5.1.3 Revisión, nivelación y calibración con pesas certificadas. SUBTOTAL EQUIPO 1 TIBURCIO MONTIEL 15 REFORMA 476 EQUIPO 1 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117 DURANGO 289 REVOLUCIÓN 1586 FACULPO 1 DURANGO 289 REVOLUCIÓN 1586 PAREVOLUCIÓN 1586 REQUIPO 1 DURANGO 289 REVOLUCIÓN 1586 REQUIPO 1 DURANGO 289 REVOLUCIÓN 1586 REVOLUCIÓN 1586 VILLALONGIN 117	4.1 Revisión y ajustes eléctricos y electrónicos. 4.2 Limpiaza de filtros de aire, de ser necesario realizar el reemplazo. 4.3 Revisión de aire, de ser necesario realizar el reemplazo. 4.4 Revisión general y purgas de líneas de agua y aire, desde el compresor hasta la unidad, dental. 4.5 Revisión y ajuste de válvulas de alivio, si es necesario efectuar su cambio 4.6 Limpiar equipo con solución desengrasante. 8 SUBTOTAL 8 ÁSCULA ELECTRÓNICA 5.1 Revisión de eliminador de corriente, sustitución si es necesario, ajuste y limpieza de comboles electrónicos. 5.2 Revisión, ajuste y limpieza de tarjetas electrónicas. 5.3 Revisión, ajuste y limpieza de tarjetas electrónicas. 5.4 Nivelación y calibración con pesas certificadas. 8 SUBTOTAL 8 CAUIPO 1 TIBURCIO MONTIEL 15 REFOLUCIÓN 1586 CALZ VALLEJO 676 VILLALONGIN 1177 8 CAUIPO 1 TIBURCIO MONTIEL 15 REFOLUCIÓN 1586 CALZ VALLEJO 676 VILLALONGIN 1177 9 DURANGO 289 CALZ VALLEJO 676 VILLALONGIN 1177 1 DURANGO 289 VILLALONGIN 1177 1 DURANGO 289 VILLALONGIN 1177	COMPRESORES 4.1 Revisión y ajustes eléctricos y electrónicos. 4.2 Implieza de affiros de sire, de ser necesario realizar el reemplazo. 4.3 Revisión de válvulas de seguridad 4.4 Revisión de válvulas de seguridad 4.5 Revisión de válvulas de seguridad 4.6 Revisión y ajuste de válvula de alivio, si es necesario efectuar su cambio 4.6 Limplar equipo con solución desengrasante. SUBTOTAL 5.1 Revisión de eliminador de corriente, sustitución si es necesario, ajuste y EQUIPO 5.2 Revisión, ajuste y limpleza de tarjetas electrónicas 5.3 Revisión, ajuste y limpleza de tarjetas electrónicas 5.4 Nivelación y calibración con pesas certificadas. 5.4 Nivelación y calibración con pesas certificadas. SUBTOTAL BÁSCULA MECÂNICA BASCULA ME

n herbita one esta collegibility est est que

. .

Ingeniería y Sistemas profesionales KYOL, S.A. de C.V.



HOJA J.C.U. 7 ģ SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN Y PROMOCIÓN Y PROMOCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA EN UNIDADES DE LA Lindavista, C.P. 07300, Del. Gustavo A. Madero UBICACION DOMICILIO: Av. Buenavista 251 1er. Piso, Col. DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES. TRABAJADORES I.M.S.S. CANTIDAD UNIDAD 9 equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos de éste 용 El mantenimiento preventivo, tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los EQUIPOS MEDICOS DE LOS MODULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. DE NIVEL CENTRAL", "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado Para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVÓ A "Universo de módulos dependientes de la División de Inmuebles Centrales" La vigencia del servicio será a partir del 02 de enero y hasta el 31 La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 actividades mínimas que se establecen en este Anexo Técnico. DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL LICITANTE: Ingeniería y Sistemas Profesionales KYOL, S.A. de C.V. CONCEPTO 1.3.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1.4.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO de éste Anexo Técnico. diciembre de 2017. diciembre del 2017. Anexo Técnico. 1.2.- VIGENCIA 1.1.- LUGAR NO.

40 - 41.7 年 (17.5年)



profesionales KYOL, S.A. de C.V. Ingeniería y Sistemas

ANEXO TECNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN Y PROMOCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA

NUM. DOMICILIO: Av. Blusvavista 251 far. Pleo, Col. Lindavista, C.P. 07300, Del. Gustavo A. Madero NUM. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA DE PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPULESTA TÉCNICA: a) CURRICULUM EN SU PROPULESTA TÉCNICA: EN SU PROPULESTA TÉCNICA: a) CURRICULUM EN SU PROPULESTA TÉCNICA: B) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES "EL LICITANTE" debará enfregar una relación de los esperiencia mínima de un año, en sete tipo de exprecio y en el que se señale la organización organización organización organización de los esperiencia mínima de un año, en sete tipo de servicio y en el que se señale la organización organización organización de los esperiencia mínima de un año, en sete tipo de servicio y en el que se señale la organización organización organización organización de los tentras persiar el servicio estimilativa tos definitativa do semble y el los especiales en contenda entre anunciativa más no limitativa tos signientes datos; nombre y/o razon social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los tentras portes totales y fecha de exeminación. e) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, debará anexar copita de cuando menos un contrato de exeminación. e) PROCRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL LICITANTE" entregará en su propuesta interna el programa de mantenimiento proventivo; por l'entre de l'arceo de l'ar	DE 1	DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL. TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	TRABAJADORES DIVISIÓN DE INMI	DORES I.M.S.S.	DORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE DE INMUEBLES CENTRALES.		AT
CONCEPTO UNIDAD UBICACION 1.5 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA DE PRESENTAR "EL LIGITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA: a) CURRÍCULUM En el que demuestre "EL LICITANTE", que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos. b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES "EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, tatelibrios, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación. c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato te características y magnitudes elimiteres agregando el nombre y número retelidnico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO" 4) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO **EL LICITANTE" entregar en su propuesta técnica el programa Técnico, con el nombre de "Porgarna de mantenimiento preventivo", por concepto y equipo que notivir de a routre servicio, se cuales se el levaren a canto de prestación de servicio, en el formato que se glosas en el Anexo Técnico, con el nombre de "Porgarna de mantenimiento preventivo", por concepto y equipo que notivir de a routre servicia, se cuales se liveran a cato de prestación de servicio, en el tormato que se glosas, se cuales se liveran en calendarizado de prestación de servicio, en el tormato que se glosas, en el Anexo Técnico, con el nombre de "Porgarna de mantenimiento preventivo", por concepto y equipo que notivir de no cuardo servicios, se cuales se liveran a canto de prestación de servicio, se señas es el havaren canto de prestación de servicio, se señas es el havaren canto de contra de la mantenimiento preventiva".	LICITA	ANTE: Ingenieria y Sistemas Profesionales KYOL, S.A. de C.V.	DOMICILI Lindavista	O: Av. Buenav C.P. 07300, I	ista 251 1er. Piso, Col.		四十
CONCEPTO UNIDAD CANTIDAD USICACION LIS DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ DE PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA: a) CURRÉCULUM En el que demuestre "EL LICITANTE", que tiene la experiencia mínima de un año, en sete tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuentra para prestar el servicio, amezando organignama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos. b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES "EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares, la cuel contendrá de manera enunciativa más no fimitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación. c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copita de cuando menos un contrato de características y magnitudes semilares agregando el nombre y número teléfonico de la persona que recibió hos trabajos, bos cuales podrán ser verificadas por "EL LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa de mantenaminanto preventivo". por carinopto y equipo que incluito de servicios, en el formato que se glosse en di Anexo Técnico, con el nómbre de "Programa de mantenaminianto preventivo", por carinopto y equipo que incluito de nombre de mantenaminianto preventivo", por carinopto de contrata del nómbre de "Programa de mantenaminianto preventivo", por carinopto de los máses de cuero, abril, julio y octubre de l'universi 4,1 de l'acrinos en el piazo estableción, tal y como lo sertala en el humera 4,1 de l'acrinos el programa de mantenaminianto preventivo".							J١
ANE	NOM		UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	. / <i>\</i>	व्य
el que demuestre "EL LICITANTE", que tiene la experiencia mínima un atio, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización ministrativo. RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES L LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios libres, la cual contentra enunciativa más no limitativa los ulentes datos, nombre y/o razón social del contratante, dirección, ríchos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de minación. DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en rinación. LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en vicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato características y magnitudes similares agregando el nombre y número ficadas por "EL INSTITUTO". PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO LICITANTE" entregará en su propuesta jécnica el programa de mombre de "Programa de mantenimiento preventivo", por entregir de incultri la se actividades y/o uninas a realizar besándose en la formación, el cale orasistria en cualro servicios, los cuales se lievaran a los primeros (5 dies hábies de los meses de enero, abril, julio y ocubre de "tumeral 4,1 la formación de la plazo establación, al y como lo servicios, los cuales se lievaran a los primeros (5 dies hábies de los meses de enero, abril, julio y ocubre de la formación de la parco estableción, al y como lo servicio es de la formación.		1.5 DOCUMENTACION QUE DEBERA DE PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA: a) CURRÍCULUM				ME	I DA
RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios illares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los ulentes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, ifonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de minación. DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en vicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato características y magnitudes similares agregando el nombre y número fónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser fitcadas por "EL INSTITUTO". PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa de mantena de mantena los primeros fonibre de "Programa de mantenalmiento preventivo", por epto y equipo que incluirá las actividades y/o rutines a realizar basándose en el plazo establecido, tal y como lo seriala en el numeral 4,1		En el que demuestre "EL LICITANTE", que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos.				Al	MAICION
"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO". d) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL LICITANTE" embegará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, en el formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de mantenimiento prevendivo", por concepto y equipo que incluirá las ectividades ylo rutinas a realizar besándose en el plazo establecido, el cual consistirá en cuatro servicios, los cuales se lievaran a cabo los primeros 15 dies hábites de los meses de enero, abril, julto y octubre de 2017, basándose en el plazo establecido, tal y como lo seriala en el numeral 4.1		b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES "EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.		39 1	61		***
d) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, en el formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nómbre de "Programa de mantenimiento preventivo", por concepto y equipo que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en cuatro servicios, los cuales se llevaran a cabo los primeros 15 dies hábites de los meses de enero, abril, julto y octubre de 2017, basándose en el plazo establecido, tal y como lo sefala en el numeral 4.1		c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".					
Park 1994-9115 and the second		d) PROGRANA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL LICITANTE" emregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, en el formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo", por concepto y equipo que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en cuatro servicios, los cuales se llevaran a cabo los primeros 15 dies hábites de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017, basándose en el plazo establecido, tal y como la señala en el rumacal 4 de	*				

 $r \in \mathbb{R}^{2}$

Ingeniería y Sistemas profesionales KYOL, S.A. de C.V.



FOA J.C.U. 119 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA EN UNIDADES DE LA SERVICIOS Lindavista, C.P. 07300, Del. Gustavo A. Madero UBICACION DOMICILIO: Av. Buenavista 251 1er. Plso, Col. DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES. TRABAJADORES I.M.S.S. MÓDULOS CANTIDAD UBICACION UNIDAD PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN de herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa al formato que se glosa en este Anexo Técnico, con el g) REFACCIONES
"EL LICITANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, Representante y/o Apoderado Legal, que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar os tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los mantenimientos preventivos "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación personal profesional técnico especialista en equipos médicos, con una experiencia mínima de 1 año acreditando que ha recibido capacitación nterna avalada por la empresa, anexando copia simple de los "EL LICITANTE" deberá designar como mínimo 2 técnicos capacitados técnica por una Institución educativa o constancia de capacitación glosando dentro de su propuesta técnica el Currículum Vitae del reconocimientos y/o diplomas que lo acredite, así como escrito, bajo protesta de decir verdad firmado por nombre de "Equipo y herramienta que se empleara en los servicios" DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL. LICITANTE: Ingeniera y Sistemas Profesionales KYOL, S.A. de C.V. 1) RELACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO CONCEPTO e) PERSONAL CAPACITADO SERVICIO DE: MANTENIMIENTO REFACCIONES que manifieste programados: NCM.

<mark>a ang pakang an 1</mark>9 km panggangan na kakang pakang palakan kan kinggang panggang na malakan palakan palakan pa

Av. Buenavista 251 1er. Plao Col. Lindavista C.P. 07300 Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Tel. (55) 6305-2453

en ambos casos las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o

similares o superior a las que se requieran en cada uno de tos equipos

propuesta económica todos los insumos y/o consumibles para realizar el

servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo,

 $\{(i,j)\}, (i,j) \in \mathcal{A}$

escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su

conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos de este

Anexo Técnico.



profesionales KYOL, S.A. de C.Y. Ingeniería y Sistemas

ANEXO FECNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS UBICACIÓN. MODULOS SERVICIOS

		NOM.		LICITANT	MÉDICO: DE LA S/
	"EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente.	CONCEPTO		LICITANTE: Ingeniería y Sistemas Profesionales KYOL, S.A. de C.V.	MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PREVENC DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL. DIVISIÓN I
\		UNIDAD		DOMICILIO Lindavista,	PREVENC TRABAJAL DIVISIÓN L
!	II.	CANTIDAD			ON Y PROMOCONES I.M.S.S.
	ANEXO	UBICACION >	RA	C.P. 07300, Del. Gustavo A. Madero	DE INMUEBLES CENTRALES.
	714131011 ===	J.C.U.		7/7	HQJA

LENGTH OF BEAUSINESS PART OF LOSS AND SERVICES AND SOME THE CASE OF A PART OF A SERVICE AND A SERVIC

entante Legal Zeyva Lefva 技术

Ingeniería y Sistemas profesionales KYOL, S.A. de C.V.



375 HK

HOJA 12 VICIOS DE V SALUD, EN INMUEBLES PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, SERVICIOS Líndavista, C.P. 07300, Del. Gustavo A. Madero DOMICILIO: Av. Buenavista 251 1er. Piso, Col. LA DIVISION DE 핌 MODULOS UNIDADES DE CENTRALES. **UBICACION:** SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL. LICITANTE: Ingenierla y Sistemas Profesionales KYOL, S.A. de C.V.

				PRECIO	
NOM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE
	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELECTROCARDIÓGRAFO PORTATIL, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	4	\$2,950.00	\$ 11,800.00
£.	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELECTROCARDIÓGRAFO, (MEDICARE, CARDIÓ-LINE, CARDIO-CID-B) DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.1 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	Ŋ	\$ 3,000.00	\$ 15,000.00
	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESTERILIZADOR, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	ب	\$1,500.00	\$7,500.00
<u> </u>	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AMALGAMADOR, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	Equipo	~	\$1,200.00	\$ 8,400.00
4	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COMPRESORES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	~	\$1,200.00	\$1,200.00

Av. Buenavista 251 1er. Plso Col. Lindavista C.P. 07300 Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Tel. (55) 6305-2453



ingeniería y Sistemas profesionales KYOL, S.A. de C.V.

PROPUESTA ECONOMICA

	TOTAL F. Ingerment y Cleanings Transportates 71 CF, C.A. See C. V.	I CITANTE: Incenierle y Gietemas Destricturales MYOL 9 à 1-9 y	LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.	MEDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE PREVEN	SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS UBICACION:	
	Lindevista, C.P. 07300, Del. Gustavo A. Madero	ALES.	ES DE LA DIVISION DE INMUEBLES	Y PROMOCION DE	UBICACION: MODULOS DE SERVICIOS DE	
Ī	RA A	T	0.	ACO		

	¥	7		LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	
\$243,368.00				IMPORTE TOTAL	
\$33,568.00				. v. A	
\$ 209,800.00	×	\$209,800.00		IMPORTE DE LOS CUATRO SERVICIOS	1 40 1
,) \ 		\$52,450.00		IMPORTE POR SERVICIO	
	\$950.00	ω	EQUIPO	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULA MECÁNICA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5.1 DEL ANEXO TÉCNICO	91 7
N I				DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO	
\$5/700.00	\$ 950.00	6	EQUIPO	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A	ຸ່ວ
	UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	NOM
	PRECIO				

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Representante/Legal.

Av. Buenavista 151 1er, Piso Col. Lindavista C.P. 07300 Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Tel. (55) 6305-2453



Ingeniería y Sistemas profesionales KYOL, S.A. de C.V.

DIRECTORIO DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ADMINISTRACION DEL CONJUNTO DURANGO SERGIO CERDA TORRES

J. C. U. 24

ING. FERNANDO BUENDIA CHACÓN. DURANGO 291, COLONIA ROMA

TELEFONO 55 53 84 12

J. C. U. 32 ARQ. ENRIQUE CRUZ ROSALINO CALZ. VALLEJO N° 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS

TELEFONO 53 68 05 38

ADMINISTRACION DEL CONJUNTO REFORMA
VALENTIN REYES JIMENEZ
J. C. U. 25
ING. ISRAEL REYES CORTES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476
COLONIA JUAREZ

TELEFONO 52 11 30 43

ADMINISTRACION DEL CONJUNTO COLONIA ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA J. C. U. 34 ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMÍREZ VILLALONGIN N° 117 COLONIA CUAHTEMOC

TELEFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35 ING. ANA CRISTINA CANALE PARADA CALZADA DEL HUESO SIN P. B., COLONIA LA FLORESTA COYOACÁN

TELEFONO 5677-8599 EXTENSIÓN: 28363 y 28366





:1

Ingeniería y Sistemas profesionales KYOL, S.A. de C.V.

UNIVERSO DE MODULOS DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCION	ADMINISTRACIO N	J.C.U.
DURANGO 289 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
DURANGO 323 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO (SEDE)	DURANGO	24
GRAL. TIBURCIO MONTIEL No. 15, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
REFORMA 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	REFORMA	25
CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	32
VILLALONGIN 117 COL, CUAUHTEMOC, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	34
AV. REVOLUCIÓN NO. 1586, COLONIA SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	35

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

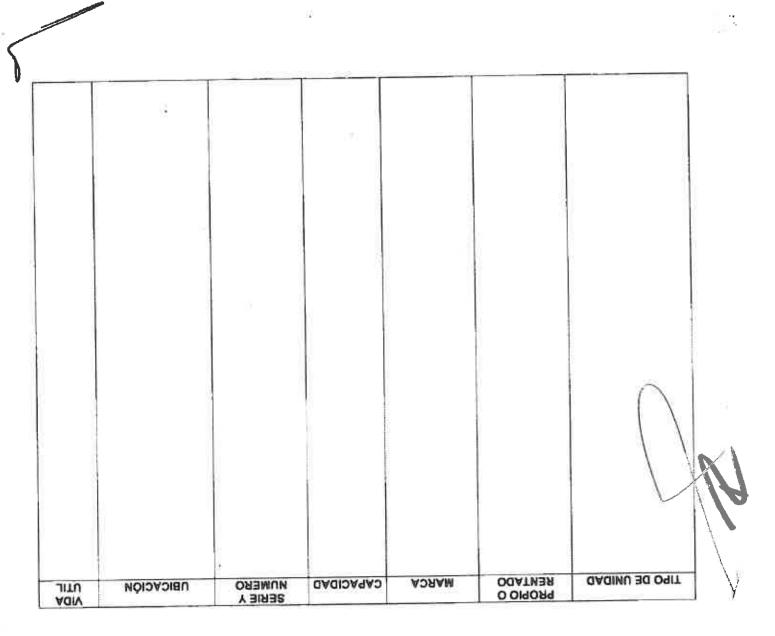
Av. Buenavista 251 1er. Piso Col. Lindavista C.P. 07300 Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Tel. (55) 6305-2453

Ingenieria y Sistemas V.J ob .A.2 ,JOYX selsonisetorq



(ASBRAME AL BO AGATARAMAM ALOH)

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS



province of the province of th



3, 1

Ingeniería y Sistemas profesionales KYOL, S.A. de C.V.

BITÁCORA DE CONTRATO 1260-009-008

JVISION DE CONTRATOS

Av. Buenavista 251 1er. Piso Col. Lindavista C.P. 07300 Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Tel. (55) 6305-2453

TO STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE PROPERTY OF THE STATE OF THE

yrotesionales KYOL, S.A. de C.V. ssmelsið y sineinegni



(CARÁTULA) BITACORA DE CONTRATO

CONTRATO Nº (L)

(2)

4) PROVEEDOR

(9) REPRESENTANTE LEGAL

(g) JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

11560 - 009 - 0081:

(15)

BANKER RECYCLAR OF THE RECYCLAR OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE RECYCLAR OF THE PROPERTY OF THE PROPERT



Ingeniería y Sistemas profesionales KYOL, S.A. de C.V.

NOTA DE BITÁCORA (7) (8) (9) FECHA Y HÓRA DE LA N° DE NOTA NOTA **DESCRIPCION ANEXOS** JUSION DE CONTRATOS

Av. Buenavista 251 1er. Piso Col. Lindavista C.P. 07300 Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Tel. (55) 6305-2453

BENEFICIAL STRUCTURE OF A CONTROL OF A CONTR

Ingeniería y Sistemas V.O eb .A.2 ,JOYX selenoisetorq



(12)

	ALOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA	FOLIO	12
	POOR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	ЭТИАТИЭ\$ЭВЬЬ	l l
	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.	ЭТИАТИЗСЭЯЧЭЯ	Of
	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.	DESCRIPCION	6
*	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.	FECHA Y HORA	8
	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE PRINCARA.		L
	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.	AM ЯI∃	9
	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL 1.M.S.S.	FIRMA	9
	SERVICIO SOCIAL DEL PRESTADOR DE	RAZON SOCIAL	<i>b</i> \
	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	FECHA	3
	OTARTHOD DEL CONTRATO	FECHA	7
	OTARTHODE OUTTY OF SALVA	CONTRATO	ı
	ЯАТОИА	OTAG	NUMERO
INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO			

productive statement of the Committee of





EQUIPO UBICACIÓN UNIDAD CANTIDAD 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 COMPO NO CONTIDAD 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 COMPO NO		₹			
CANTIDAD 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 0 26 28 29 10 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 0 26 28 29 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		EQUIPO			
CANTIDAD 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 0 26 28 29 10 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 0 26 28 29 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		UBICACION			
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO N E \$ 20 21 22 23 24 0 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25		UNIDAD			
ROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO M		CANTIDAD			
5 16 17 18 19 20 21 22 23 24 AVEX CONTRACTOR AND ECONTRACTOR ECONTRACTOR AND ECONTRACTOR ECONTRACT			П		U
5 16 17 18 19 20 21 22 23 24 AVEX CONTRACTOR AND ECONTRACTOR ECONTRACTOR AND ECONTRACTOR ECONTRACT					Q
5 16 17 18 19 20 21 22 23 24 ANEX CONT 28 29		_			S
5 16 17 18 19 20 21 22 23 24 ANEX CONT 28 29					¥
5 16 17 18 19 20 21 22 23 24 ANEX CONT 28 29					A
5 16 17 18 19 20 21 22 23 24 ANEX CONT 28 29		7			M
5 16 17 18 19 20 21 22 23 24 ANEX CONT 28 29		02			M
5 16 17 18 19 20 21 22 23 24 ANEX CONT 28 29					Z
5 16 17 18 19 20 21 22 23 24 ANEX CONT 28 29					呵
5 16 17 18 19 20 21 22 23 24 AVEX CONTRACTOR AND ECONTRACTOR ECONTRACTOR AND ECONTRACTOR ECONTRACT	· ·	=			Z
5 16 17 18 19 20 21 22 23 24 ANEX CONT 28 29		12			型
5 16 17 18 19 20 21 22 23 24 AVEX CONTRACTOR AND ECONTRACTOR ECONTRACTOR AND ECONTRACTOR ECONTRACT					70
5 16 17 18 19 20 21 22 23 24 ANEX CONT 28 29		1	3		P
16 17 18 19 20 21 22 23 24 AVEX CONTINUE CONTINU					
18 19 20 21 22 23 24 ANEX OS NATO			М		Ì
18 19 20 21 22 23 24 ANEX OS NATO			S		3
ANEXOS JIVISION DE CONTRATO		\neg			ō
ANEXO SATO		-			
ANEXOS JIVISION DE CONTRATO		8			
ANEXOS 1)IVISION DE CONTRATO		ő	1		
ANEXOS INVISION DE CONTRATO	,				
ANEXOS S ()IVISION DE CONTRATO					
ANEXOS I)IVISION DE CONTRATO		$\overline{}$			
PIVISION DE CONTRATO		24			
VIVISION DE CONTRATO	ANEX		\$		
AN A DE COMA KA 10		26	Day of		De 861
28 29	THE TOTAL PROPERTY OF THE PROP	MJ.	A	47	6
. 29			4	/1 /	U
	·	—-i			
<u> </u>		-			
		8			

Av. Buenavista 261 1er. Piso Col. Lindavista C.P. 07300 Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Tel. (55) 6306-2453

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA



.

A

. .



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

A Visite State of Sta

Acta del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-019GYR019-E261-2016, que efectúa la División de Contratación de Activos y Logística, para la contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS, de Nivel Central, para el ejercicio 2017. ...

ANTECEDENTES----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento (RLAASSP), las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto y demás disposiciones aplicables en la materia, la División de Contratación de Activos y Logística, lleva a cabo la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-019GYR019-E261-2016, derivado de la solicitud de contratación del servicio antes citado mediante oficio número 09 53 61 1200/13245, de fecha 21 de octubre de 2016.

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 9 de noviembre de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, procediendo a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que al final se enlistan, rubrican y firman con objeto de llevar a cabo, el Acto de Adjudicación Directa número AA-019GYR019-E261-2016.

De conformidad con los artículos 36 y 36 bis fracción II de la LAASSP, 51 de su Reglamento, a continuación se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación legal y económica realizada por la titular de la División de Contratación de Activos y Logística; así como el dictamen técnico emitido por el titular de la División de Inmuebles Centrales, Lic. Marco Antonio Díaz Aguilar, remitido mediante oficio número 09 53 61 14C1/13967 de fecha 8 de noviembre de 2016, el cual se resume a continuación:

PARTICIPANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION EGONÓMICA
INGENIERÍA Y SISTEMAS PROFESIONALES KYOL, S.A.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple,
DE C.V.		ANF	XOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 pe la la la presidencia de la conformidad con lo establecido en el artículo 42 pe la la la precio disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, se determina adjudicar a la empresa INGENIERÍA Y SISTEMAS

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR019-E261-2016

PROFESIONALES KYOL, S.A. DE C..V., cuya propuesta económica se tiene reproducida en esta parte como si a la letra se insertare, destacándose lo siguiente

	\$52,450.00	\$52,450.00	IMPORTE POR SERVICIO	
\$ 209,800 00	\$209,800.00	\$209,800.00	IMPORTE DE LOS CUATRO SERVICIOS	
\$33,568.00			i V.A.	
\$243,368.00			IMPORTE TOTAL	
			LOS PRECIOS PERMANECERAN FLIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	

El monto a ejercer adjudicado es por la cantidad de \$209,800.00 (Doscientos Nueve Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.--------

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuará conforme al "Anexo Técnico y "Términos y Condiciones", mismos que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta.

La vigencia del servicio será a partir del 02 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

De conformidad con los artículos 37, fracción V y 46, de la LAASSP, la firma del contrato se lleval á a cabo el día **24 de noviembre** de **2016**, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 15:30 horas, para lo cual previamente deberá entregar, en esa División, copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos.

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Aviso de Registro Patronal ante el IMSS.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal.
- Respecto al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a la persona moral adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo en la

H

d.

H

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

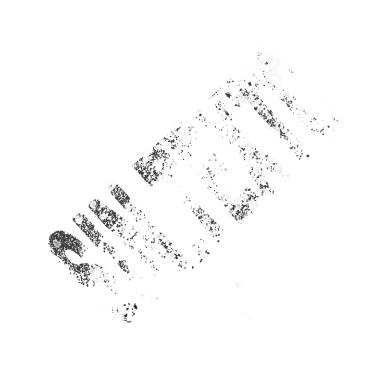
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE AQUU No. AA-918G	CACION SIGNATURA CROTO BEST SINIS		
División de Contratos			
CIERRE D	EL ACTA		
ia dobida constancia y ciectos legales proceden	el día de su inicio, firmando al margen y al calce para tes, los que intervienen en este evento, en todas y		
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del Sistema de Compras Gubernamentales de la Secretaria de la Función Pública (CompraNet), (https://compranet.funcionpublica.gob.mx), por lo que es de la exclusiva responsabilidad del participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con este procedimiento se sustituye la notificación personal			
Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:			
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	Maria de Lourdes Mieléndez Arévalo		
En Representación de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requirente)	Miguel Angel Cruz Peña		
En Representación de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	José Antonio Archandia Enríquez		
	ANEXOS IVISION DE CONTRATOS		



Ingeniería y Sistemas Fotesionales KYOL, S.A. de C.V.

N DE CONTRATOS

VOTE IN SECTION OF CONTROL OF CON

ж.

ANEXOS WISION DE CONTRATOS

Mantenimiento a Sistemas de Intercomunicación. Sonido a superiores en General Compra venta, distribución comercialización de artículos de artículos

Av. Beenevista 251 1er. Plao Cel. Lindavista C.P. 07300 Del. Gustave A. Madero México D.F. Tel. 100 0502 53 direccionizyol.2015@gmail.com





Ingeniería y Sistemas males KYOL, S.A. de C.V.

VISION DE CONTRATOS

Mantenimiento a Sistemas de Intercomunicación, Sonida a Inseriones en General Compra venta, distribución, compre calización de articulos médios y hospitalarios

Av. Buenavista 261 1er. Piso Cel. Lindavista C.P. 07300 Del. Gustavo A. Madere México D.F. Tel. (55) 2002 direccionicyol.2015@gmail.com





ingeniería y Sistemas profesionales KYOL, S.A. de C.V.

ANEXOS VISION DE CONTRATOS

Mantenimiento a Sistentas de Intercomunicación, Sonido e Instalaciones do Compra venta, distribución, correctalización de articulos médicos y dospidados

Av. Buenavista 251 1er. Pise Col. Lindavista C.F. 07306 Del. Gustave A. Madero Médico D.F. Tel. (55) 63052453 all'escientegol.2015@gmali.com



į.



Ingeniería y Sistemas esignales KYOL, S.A. de C.V.

ANEXOS NDECONTRATOS

IDARZAGO DO, CERVOJO DE RANTIDOS AND PROTECTOS A RALIMENTA AFILEMANTA

Mantenimiento a Sistemas de Interdomunicación. Sonido e Instalacionas seneral Compra venta, distribución, comercialización de artículos médicos y hospitalacios



\$



Ingeniería y Sistemas procesor de C.V.

ANDE CONTRATO

Av. Buenavista 251 1er. Piso Cel. Lindavista C.P. 07300 Del. Gustave A. Madero Maries D.F. Tel. (55) (\$100.000) Greccientyol.2015@gmail.com

